



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Roberto
Pérez Orozco.

Nombre del tema: Relación
jurídica de la actividad
empresarial.

Parcial: II.

Nombre de la Materia: Derecho
Corporativo.

Nombre del profesor: Gladis
Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura:
Derecho.

Cuatrimestre: V.

RELACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

LA PERSONA MORAL

En derecho se designa como persona moral o jurídica a toda aquella entidad de existencia jurídica, que está constituida por grupos u organizaciones de personas y que es reconocida como instancia unitaria con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.



ASOCIACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL

La diferencia entre la Sociedad Civil y la Asociación Civil es que la primera tiene un fin común lícito preponderantemente económico, mientras que la segunda tiene un fin preponderantemente no económico sin especulación comercial, como puede ser educativo, religioso, cultural, etc.



EL COMERCIANTE Y LA ACTIVIDAD MERCANTIL

Un comerciante es la persona que se dedica habitualmente al trabajo que también ayuda en la economía. Las actividades mercantiles son aquellas ejercidas por un comerciante, la que consisten en la participación activa en el mercado ofreciendo bienes y servicios con el objeto de obtener un lucro o beneficio.



SOCIEDADES MERCANTILES

Las sociedades mercantiles en México son aquellas que se forman de manera voluntaria entre un conjunto de personas que tienen un objetivo común de carácter económico. Eso sí: éstas solo pueden existir bajo una denominación o razón social por medio de capitales aportados por los socios.



SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO

La Sociedad en Nombre Colectivo es aquella en la que todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitado y solidario a sus obligaciones sociales. Es decir, los beneficios y responsabilidades son para todos los socios.

Capital social

No existe un mínimo, puede ser a partir de \$1 peso mexicano.



SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

La Sociedad en Comandita Simple se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.

Capital social

No existe una cantidad mínima.



SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En la Sociedad en Comandita por Acciones su capital está dividido en acciones y formado por las aportaciones de todos los socios, los cuales asignan a uno que responde personalmente de las deudas como socio colectivo.

Capital social

No existe un mínimo de capital. Está representado por acciones de igual valor y confieren los mismos derechos.



SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad de Responsabilidad Limitada es aquella donde los socios solo responden al pago de sus aportaciones, sin tener que comprometer su patrimonio personal, por lo tanto, este acuerdo colectivo responde con los bienes de la empresa.

Capital social

El capital mínimo es de \$3,000 pesos. Es necesario y obligatorio que los socios hagan una aportación inicial, cuyo monto debe asentarse en los estatutos del acta constitutiva.



SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad Anónima (S.A.) Es un tipo de sociedad mercantil en el que la responsabilidad de los socios se limita al capital que han aportado. La Sociedad Anónima es el ejemplo más claro de sociedad capitalista en el mundo empresarial y económico

Capital social

El capital mínimo para su constitución se establece en el contrato social, el cual es representado por acciones de igual valor que confieren los mismos derechos.



SOCIEDAD COOPERATIVA

Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua.

Su propósito es satisfacer necesidades individuales y colectivas realizando actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

La Sociedad por Acciones Simplificada se constituye con una o más personas físicas que solamente están obligadas al pago de sus aportaciones representadas en acciones.

Capital social

El capital social puede ser a partir de \$1 peso mexicano.



Bibliografía:

<https://www.soyconta.com/>

<https://e.economia.gob.mx/guias/sociedad>

Plataforma Educativa UDS “Antología de Derecho Corporativo”